

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO							
PROponente:	DOMINICAS DE NAZARETH	No. DE PROCESO:	SDIS-DCT-092-004-2021	CAPACIDAD MINIMA DEL PLIEGO:	100	PROYECTO:	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	10/05/2021	LOCALIDAD:	N/A	BARRIO:	N/A	MODALIDAD:	MODERADOS
DIRECCIÓN:	CL 22 36 A 25 - FUSAGASUGA			CHIP:	N/A	SECTOR CATASTRAL:	252900100000014080062000000000
TELÉFONO:	311 227 35 55	TIPO DE CLIMA:	TEMPLADO	USO ACTUAL:	CENTRO DE PROTECCION SOCIAL	MATRICULA INMOBILIARIA:	157-91584

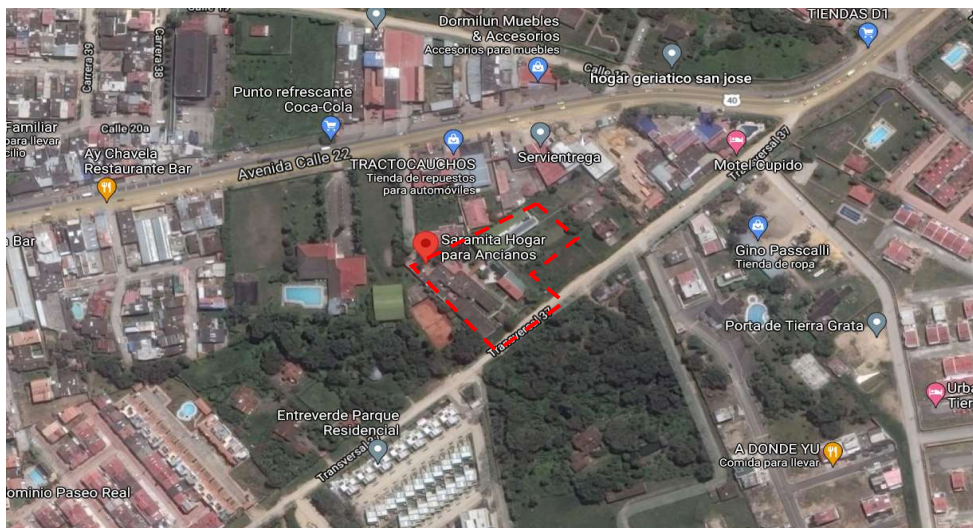
2. PARAMETROS URBANISTICOS					
No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
2.1.	Planos arquitectónicos (Requisito mínimo)	"Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas), en formato DWG preferiblemente en version 2016 o anterior a esta. Especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido. Al momento de la visita deben ser presentados en físico, teniendo en cuenta que al finalizar, el proponente firmara a modo de aceptación los espacios y areas expuestos."	X		

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO

3. AFECTACIONES					
3.1. AMENAZAS NATURALES					
No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA			
3.1.1.	Remoción en masa	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☒ D Alta no mitigable N/A
3.1.2.	Inundación	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☒ D Alta no mitigable N/A
3.1.3.	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☒ D Alta no mitigable N/A

4. DIAGNOSTICO TÉCNICO			
4.1 UPZ	N/A	4.2 SECTOR NORMATIVO	N/A
4.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	N/A	4.4 ÁREA DE ACTIVIDAD	N/A
4.5 ZONA	N/A	4.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)	N/A
4.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO	N/A		

4.8 LOCALIZACIÓN



II. USO DEL SUELO SEGÚN ACUERDO 029/2001 Y/O DECRETOS QUE LO REGLAMENTAN	
Clasificación del Suelo	Urbano
Uso del Suelo	Área de Desarrollo Habitacional de Densidad Media
Uso Principal	Viviendas apareadas y/o continuas, agrupaciones o conjuntos de vivienda continuos o aislados.
Uso Complementario	Institucional tipo 1, zonas de parqueo y equipamiento.
Uso Condicionado y/o Restringido	Comercio tipo 1 solo se podrá desarrollar SOBRE VÍAS VEHICULARES CON CALZADA MINIMA DE 7 METROS, en locales aptos para este uso.
Uso Prohibido	Todos los no mencionados.

PARTE III CARACTERÍSTICAS ESPACIOS FÍSICOS								
5. CUADRO DE AREAS (M2)								
No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD				
5.1.	Áreas de construcción	ÁREA CONTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CATARAL)	261	M2				
NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÁREAS PARCIALES SE DEBERÁ DISCRIMINAR EL ÁREA POR PISO								
6. PROGRAMA ARQUITECTONICO								
6.1. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA/ CENTRO DIA Y NOCHE / CENTRO DE PROTECCIÓN								
No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		X			1
6.1.2.	Uso Exclusivo	El predio es de uso exclusivo para la prestación del Servicio.	X		X			-
6.1.3.	Confort	En clima frío y caliente se debe garantizar el confort térmico para cada una de las áreas ofertadas.		X	X			-
6.1.4.	Oficina de Coordinación	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución.	X		X			1
6.1.5.	Archivo (Puede estar en una de las dos oficinas, caso en el cual el área debe adicionarse)	El contratista debe contar con el área suficiente para albergar la documentación reuniendo las condiciones de seguridad, regulación de las condiciones ambientales, ventilación e iluminación.		X	X			1
6.1.6.	Debe tener un espacio para comedor	El área de comedor, cuenta con una superficie mínima de 1.5 metros cuadrados para Centro Día y de 2 m2 para centros de protección por usuario, por cada turno de servicio, el cual se podrá prestar en máximo dos turnos, (el estándar incluye las áreas de circulación)	X		X			1
6.1.7.	Servicio de alimentos - Cocina	En el área destinada para la cocina es 0.42m2 si superan los 31 usuarios atendidos. (Aplica para Centro Día). Cuenta con áreas y ajustes razonables que permitan la movilidad segura en relación con Resolución 14861 de 1985 Debe cumplir con las siguientes áreas: Área fría, área caliente, área de alistamiento y área de higienización	X		X			1
6.1.8.	Despensa	El área destinada para despensa debe ser mínimo de 8.00 M3 por cada 50 usuarios atendidos. Deberá contar con ambiente para recepción, almacenamiento de viveres secos, refrigeración para viveres perecederos, despensa diaria (incluye cuartos fríos).	X		X			1
6.1.9.	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	-El Centro de Protección Social debe tener un espacio o mueble para almacenamiento de productos químicos y elementos de aseo institucional, independiente y alejado del servicio de alimentos. -Este espacio debe contar con paso restringido para las personas mayores. -El Centro de Protección Social debe tener un espacio destinado para la higienización de elementos de aseo, alejado de los espacios del servicio de alimentos.		X	X			1
6.1.10.	Espacios para la Disposición de Basuras	El espacio o unidad para el almacenamiento de residuos sólidos, de fácil limpieza y desinfección, aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos.	X		X			1
6.1.11.	Baño administrativo	Una unidad Sanitaria (1 lavamanos + Sanitario) por cada 15 usuarios. Este puede ser el mismo de discapacidad	X		X			7
6.1.12.	Influencia cono Acustico Aeropuerto	Nivel de ruido promedio en Día- Noche es de 65 considerado como El ruido es uno de aspectos adversos mas importantes para la comunidad http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/aeropuerto_el_dorado_22-10-18.pdf	X				X	-
6.2. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA Y NOCHE / CENTRO DE PROTECCION								
No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.2.1	Habitaciones Aplica solo para Centro Noche y Centros de Protección	Las habitaciones por persona mayor deben contar con area minima de 5m2. El area incluye circulacion y prestacion de servicios para personas mayores con movilidad reducida, en esta no esta incluida el area para closet, casillero o gabinete.	X		X			24
6.2.2	Alistamiento de personal	Deben cotar con un espacio para el alistamiento del personal operativo		X	X			1
6.2.3	Primeros Auxilios	Debe contar con espacio para los servicios primarios, aseptico exclusivo, e independiente de los demas espacios de la institucion	X		X			1
6.2.4	Lavanderia	El Centro de Protección Social debe tener un espacio de lavanderia destinado para el lavado y planchado de la ropa y lenceria usada por las personas mayores	X		X			1
6.2.5	Área de trabajo en grupo compatible con actividades de estimulación cognitiva	Iluminada y ventilada - Centro Día: Área mínima de 1.5 M2 por Usuario Centro de Protección: Área mínima de 2 M2 por Usuario, esta debe tener mínimo 2 espacios. Centro Día Noche el area de taller es el mismo espacio del comedor	X		X			1
6.3. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA								
No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.3.1	Área de Estar o Solario	Ventilado, iluminado y que permita el descanso de los usuarios	X				X	-
6.4. ASPECTOS GENERALES PARA CENTROS DIA NOCHE								
No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.4.1	Lockers o Closet	Contar con Locker o closet que brinden seguridad de facil limpieza y desinfeccion	X				X	-

6.5. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DE PROTECCION									
No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCION - ESTANDAR	REQUISITO MINIMO	NECESARIO	REQUISITO NO MINIMO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.5.1	Oficina para profesionales en la que se garantice la privacidad en la atención de la población.	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. Mínimo 10 M2.	X			X			4
6.5.2	Espacios para actividades culturales, educativas y recreativas, seguras	Los espacios para Actividades Culturales, Educativas y recreativas serán cubiertos, accesibles e independientes al área del comedor. Estos espacios como mínimo tendrán la capacidad de atender simultáneamente al 50% de las personas mayores con un área mínima de 2 m2 por persona mayor. Cuando el área sea compartida con el espacio para actividades ocupacionales y artísticas, se le debe adicionar el área mínima del espacio para actividades ocupacionales y artísticas, y se deberá garantizar la posibilidad de uso simultáneo.	X			X			1
6.5.3	Espacios para realizar actividades al aire libre (terrazas, patios, etc.)	Las unidades operativas deben contar con espacios descubiertos para el uso y goce de las personas mayores. Estos espacios tendrán un área mínima de 2m2 por persona mayor y el asociado deberá garantizar el acceso a este por las personas mayores sin interrupciones durante toda la ejecución del convenio. Esta área será independiente de los espacios para actividades culturales, educativas y recreativas y de los espacios para actividades ocupacionales y artísticas.	X			X			1
6.5.4	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres)	Los espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres) serán independientes y tendrán la capacidad mínima de atender simultáneamente al 20% de las personas mayores con un área mínima de 2m2 por persona mayor.	X			X			6
6.5.5	Espacio para Servicios Primarios (Área de Enfermería)	-Debe contar con acceso restringido para las personas mayores, así mismo debe ser aséptico, exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios dentro del Centro de Protección social. -Los pisos, paredes y techo deben ser en material de fácil limpieza y desinfección.	X			X			1
6.5.6	Área Almacenamiento de Materiales	--Un espacio o mueble para el almacenamiento de materiales administrativos, didácticos y material de dotación, con control de acceso y condiciones ambientales que permita la conservación, clasificación, organización y acceso.	X			X			1
6.5.7	Habitaciones de aislamiento	Teniendo en cuenta los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención y contención de COVID-19, se debe disponer con una habitación de aislamiento individual con unidad sanitaria completa (ducha, lavamanos, sanitario) por cada 20 usuarios de conformidad con el número de cupos a ofertar. Para 50 cupos se disponer 2 habitaciones de aislamiento, para 100 cupos 5 habitaciones, 150 cupos 7 habitaciones y para 200 cupos 10 habitaciones. Estas habitaciones deben contar con un área mínima de 5 m2, deben garantizar ventilación e iluminación naturales, pisos, paredes y cielo raso de fácil limpieza y desinfección.	X			X			4
6.5.8	Habitación para relaciones afectivas e intimidad	La unidad operativa debe tener un espacio independiente con su respectivo baño, y dotado de una única cama doble para garantizar las relaciones afectivas y los actos sexuales consensuados de las personas mayores que puedan ocurrir. Las habitaciones para relaciones afectivas y/o actos sexuales no se podrán contar como habitaciones para la revisión de la capacidad del inmueble En caso de necesidad, este espacio puede ser también usado o contado como habitación de aislamiento			X	X			1
6.5.9	Alistamiento de personal	Deben contar con un espacio independiente para el alistamiento del personal operativo. En el marco de la emergencia sanitaria, este espacio debe estar ubicado cerca del acceso del talento humano a la unidad operativa, contar con lavamanos, ser lo suficientemente grande para ubicar lockers del personal y permitir la correcta desinfección del talento humano antes del inicio de sus actividades laborales		X		X			1
6.6	Numero de Habitaciones propuestas					24			
6.7. AMBIENTES TALLERES CENTROS DIA (Requisito mínimo)									
Piso o Nivel	Talleres	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES		
		lado 1	lado 2						
				0,00	1,5 m2 por cada usuario		NO APLICA		
TOTAL CAPACIDAD:						0	USUARIOS		
6.8. AMBIENTES TALLERES CENTROS DE PROTECCION - MINIMO 2 TALLERES (Requisito mínimo)									
Piso o Nivel	Talleres	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES		
		lado 1	lado 2						
1	T1	12,07	6,11	18,18	2 m2 por cada usuario	9,00			
1	T2	7,47	3,88	28,98	2 m2 por cada usuario	14,00			
1	T3	5,75	4,21	24,21	2 m2 por cada usuario	12,00			
1	T4	7,48	9,45	70,69	2 m2 por cada usuario	35,00	TERAPIA OCUPACIONAL		
1	T5	13,38	6,18	82,69	2 m2 por cada usuario	41,00	ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y RECREATIVAS		
2	T6	4,71	5,8	27,32	2 m2 por cada usuario	13,00	ÁREA ESTIMULACION COGNITIVA		
6.9. OFICINA DE PROFESIONALES (Requisito mínimo)									
Piso o Nivel	OFICINA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES		
		lado 1	lado 2						
1	OF1	2,76	2,91	8,03	10 m2	0,00			
1	OF2	2,59	4,88	7,47	10 m2	0,00	FISIOTERAPIA		
1	OF3			20,91	10 m2	2,00	GEOMETRIA IRREGULAR		
1	OF4	2,39	2,68	6,41	10 m2	0,00			

6.10. COMEDOR CENTRO DIA (Requisito necesario)							
Piso o Nivel	AULA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
				0,00	1.5 m2 por cada usuario		NO APLICA
6.11. COMEDOR CENTRO DE PROTECCION (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	AULA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1				158,14	2 m2 por cada usuario	79,00	GEOMETRIA IRREGULAR
6.12. COCINA CENTRO DIA(Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	CASA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
				0,00	0.42m2 si superan los 31 usuarios atendidos		NO APLICA
6.13. ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y RECREATIVAS (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	RECREATIVA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1		13,38	6,18	82,69	2 m2 por cada usuario	41,00	
6.14. HABITACIONES - CENTRO NOCHE / PROTECCION (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	Habitación	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	ED1 H1	3,04	4,51	13,71	5 m2 por cada usuario	2,00	
1	ED1 H2	3,14	4,63	14,54	5 m2 por cada usuario	2,00	
1	ED1 H3	4,54	3,16	14,35	5 m2 por cada usuario	2,00	
1	ED1 H4	4,55	3,17	14,42	5 m2 por cada usuario	2,00	
1	ED1 H5	4,55	3,17	14,42	5 m2 por cada usuario	2,00	
2	ED2 H1			13,28	5 m2 por cada usuario	2,00	GEOMETRIA IRREGULAR
2	ED2 H2	3,42	3,58	12,24	5 m2 por cada usuario	2,00	
2	ED2 H3	5,06	6,67	33,75	5 m2 por cada usuario	6,00	
1	ED3 H1	4,84	5,35	25,89	5 m2 por cada usuario	5,00	
1	ED3 H2	4,83	5,6	27,05	5 m2 por cada usuario	5,00	
1	ED3 H3	4,82	5,25	25,31	5 m2 por cada usuario	5,00	
1	ED3 H4	4,84	5,58	27,01	5 m2 por cada usuario	5,00	
1	ED3 H5	6,83	5,67	38,73	5 m2 por cada usuario	7,00	
1	ED3 H6	4,87	5,65	27,52	5 m2 por cada usuario	5,00	
1	ED3 H7	5,83	5,72	33,35	5 m2 por cada usuario	6,00	
1	ED3 H8	6,26	5,73	35,87	5 m2 por cada usuario	7,00	
1	ED3 H9	4,84	5,57	26,96	5 m2 por cada usuario	5,00	
1	ED3 H10	4,83	5,31	25,65	5 m2 por cada usuario	5,00	
1	ED3 H11	4,83	5,3	25,60	5 m2 por cada usuario	5,00	
1	ED3 H12	4,81	5,4	25,97	5 m2 por cada usuario	5,00	
1	ED3 H13	4,82	5,39	25,98	5 m2 por cada usuario	5,00	
1	ED3 H14	6,79	5,67	38,50	5 m2 por cada usuario	7,00	
1	ED3 H15			40,22	5 m2 por cada usuario	8,00	GEOMETRIA IRREGULAR
1	ED3 H16	6,26	5,74	35,93	5 m2 por cada usuario	7,00	
TOTAL CAPACIDAD:						112	USUARIOS
6.15. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS DIA - POR GENERO (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar		OBSERVACIONES	
				Una bateria sanitaria (sanitario u orinal y lavamanos) por cada 15 usuarios)		NO APLICA	
TOTAL							
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				0		USUARIOS	

6.16. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS DIA NOCHE / CENTROS DE PROTECCION - POR GENERO (Requisito mínimo)					
Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
1	11	11	11	*Para los Centros de Protección Social donde el número de personas mayores supere las 103, por cada 10 hombres o mujeres se debe adicionar un (1) equipo sanitario accesible. *Al menos una ducha debe contar con un asiento, barras para apoyarse en él y debe tener ducha tipo teléfono, la temperatura del agua no debe superar los 40° C y el piso debe ser antideslizante bajo condiciones húmedas. *Todos los inodoros, lavamanos y duchas de uso de las personas mayores deben contar con suministro de agua durante las 24 horas del día. *Las duchas deben contar con agua caliente no superior a los 40° C. *En cada Centro de Protección Social, se deberá garantizar todos los días o cuando se requiere la disponibilidad de agua caliente para realizar el baño de las personas mayores.	
2	2	2	2		
2	6	6	6		
TOTAL	19	19	19		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				190	USUARIOS

PARTE IV	
7. OBSERVACIONES FINALES	
CAPACIDAD POR AREAS: 112 CAPACIDAD POR POR BAÑOS: 190	
8. CONCLUSION FINAL	
CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA 112	
La planta física del inmueble es APTO __X__ NO APTO _____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.	
NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestación del servicio.	
1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas). 2. Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura. 3. , El Area de Estimulacion Cognitiva si bien contaban con el espacio delimitado, al momento de la visita aun no se encontraban completamente terminadas. Es deber de la supervisión garantizar la correcta finalizacion de estos espacios.	
9. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE	
NOMBRE	FIRMA
ARQ. JUAN SEBASTIAN ORTIZ SANCHEZ	A3982017-1015439382

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</p> <p>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES</p>	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	DOMINICAS DE NAZARETH
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 22 36 A 25 - FUSAGASUGA
<p align="center">PARTE VIII 13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO</p>			
13.1. FECHA ELABORACIÓN:	10/05/2021	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
13.3 LOCALIDAD	N/A	13.4. CHIP	N/A
			
DESCRIPCION: PORTON DE ENTRADA		DESCRIPCION: COCINA	
			
DESCRIPCION: COMEDOR		DESCRIPCION: DESPENSA	
			
DESCRIPCION: HABITACIONES		DESCRIPCION: ARCHIVO	
			
DESCRIPCION: BANOS		DESCRIPCION: BANOS	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</p> <p>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES</p>	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	DOMINICAS DE NAZARETH
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 22 36 A 25 - FUSAGASUGA
PARTE VIII 13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO			
13.1. FECHA ELABORACIÓN:	10/05/2021	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
13.3 LOCALIDAD	N/A	13.4. CHIP	N/A
			
DESCRIPCION: OFICINA PROFESIONALES		DESCRIPCION: PRIMEROS AUXILIOS	
			
DESCRIPCION: COMEDOR		DESCRIPCION: CIRCULACIONES	
			
DESCRIPCION: HABITACIONES		DESCRIPCION: HABITACIONES	
			
DESCRIPCION: BANOS		DESCRIPCION: CUARTO DE BASURA	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES

IDENTIFICACION

PROYECTO :

7770. "COMPROMISO CON EL
ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y
UNA BOGOTÁ CUIDADORA E
INCLUYENTE

PROCESO
COMPETITIVO:

SDIS-DCT-092-004-2021

NOMBRE
PROPONENTE

DOMINICAS DE NAZARETH

DIRECCION DEL
PREDIO

CL 22 36 A 25 -
FUSAGASUGA

PARTE IX

14. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO

14.1. FECHA ELABORACIÓN:

10/05/2021

14.2. NOMBRE PREDIO O
PROYECTO:

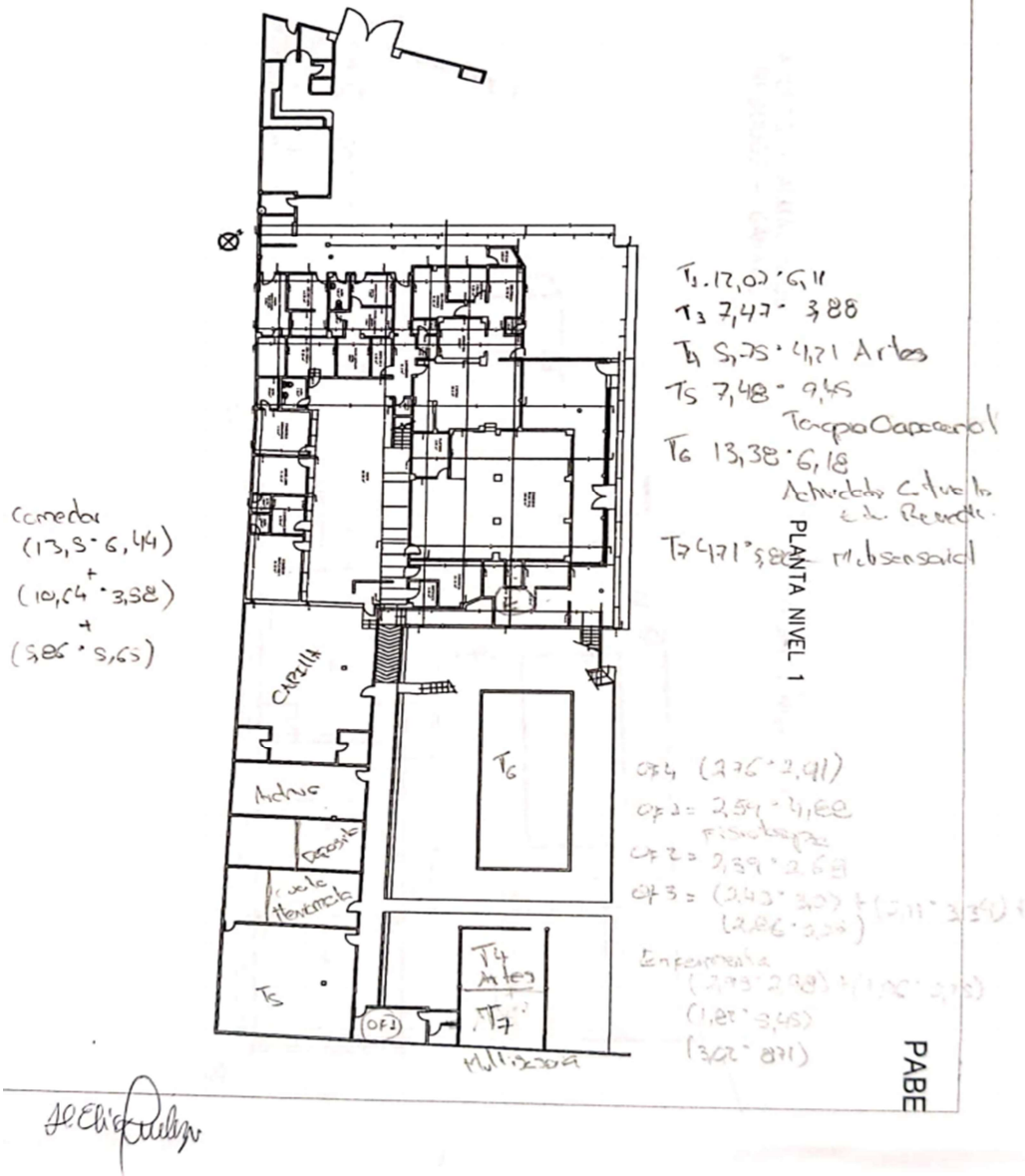
7770. "COMPROMISO CON EL
ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E
INCLUYENTE

14.3. LOCALIDAD

N/A

14.4. CHIP

N/A





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES

IDENTIFICACIÓN

PROYECTO :

7770. "COMPROMISO CON EL
ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y
UNA BOGOTÁ CUIDADORA E
INCLUYENTE

PROCESO
COMPETITIVO:

SDIS-DCT-092-004-2021

NOMBRE
PROPONENTE

DOMINICAS DE NAZARETH

DIRECCIÓN DEL
PREDIO

CL 22 36 A 25 -
FUSAGASUGA

PARTE IX

14. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO

14.1. FECHA ELABORACIÓN:

10/05/2021

14.2. NOMBRE PREDIO O
PROYECTO:

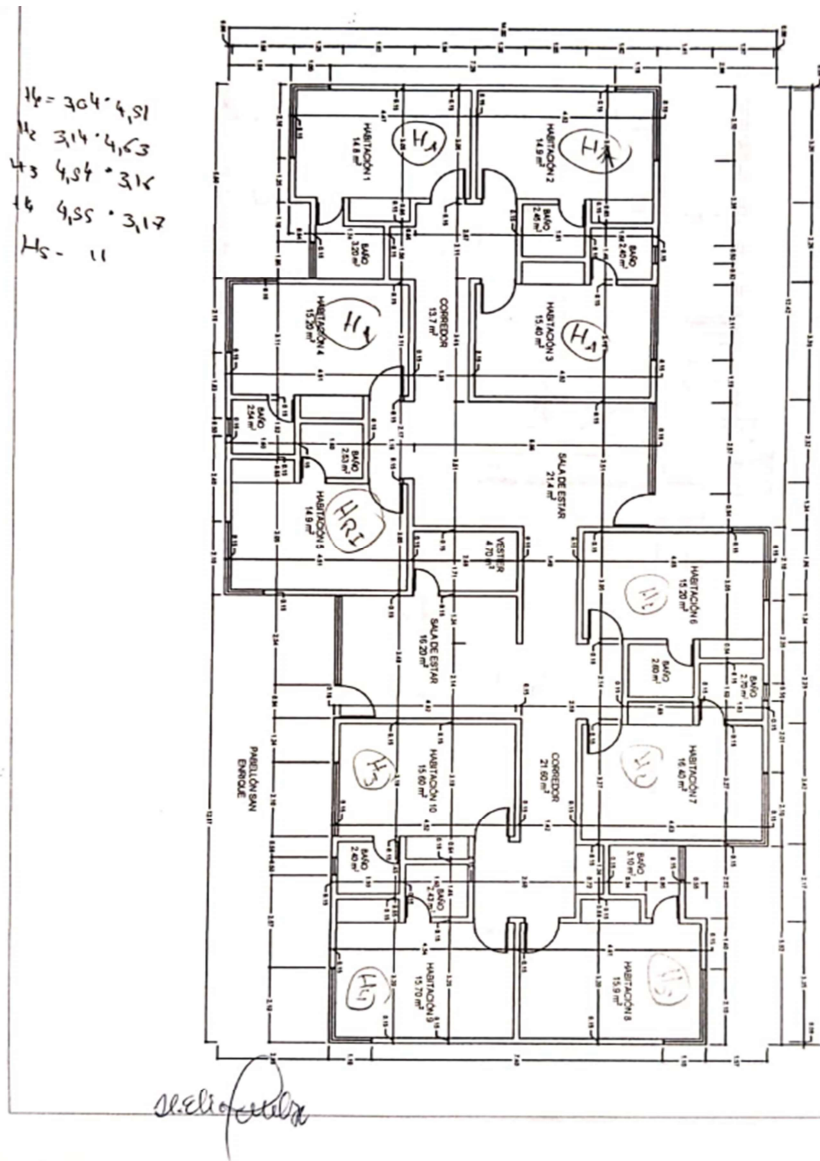
7770. "COMPROMISO CON EL
ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E
INCLUYENTE

14.3. LOCALIDAD

N/A

14.4. CHIP

N/A





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES

IDENTIFICACIÓN

PROYECTO :

7770. "COMPROMISO CON EL
ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y
UNA BOGOTÁ CUIDADORA E
INCLUYENTE

PROCESO
COMPETITIVO:

SDIS-DCT-092-004-2021

NOMBRE
PROPONENTE

DOMINICAS DE NAZARETH

DIRECCIÓN DEL
PREDIO

CL 22 36 A 25 -
FUSAGASUGA

PARTE IX
14. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO

14.1. FECHA ELABORACIÓN:

10/05/2021

14.2. NOMBRE PREDIO O
PROYECTO:

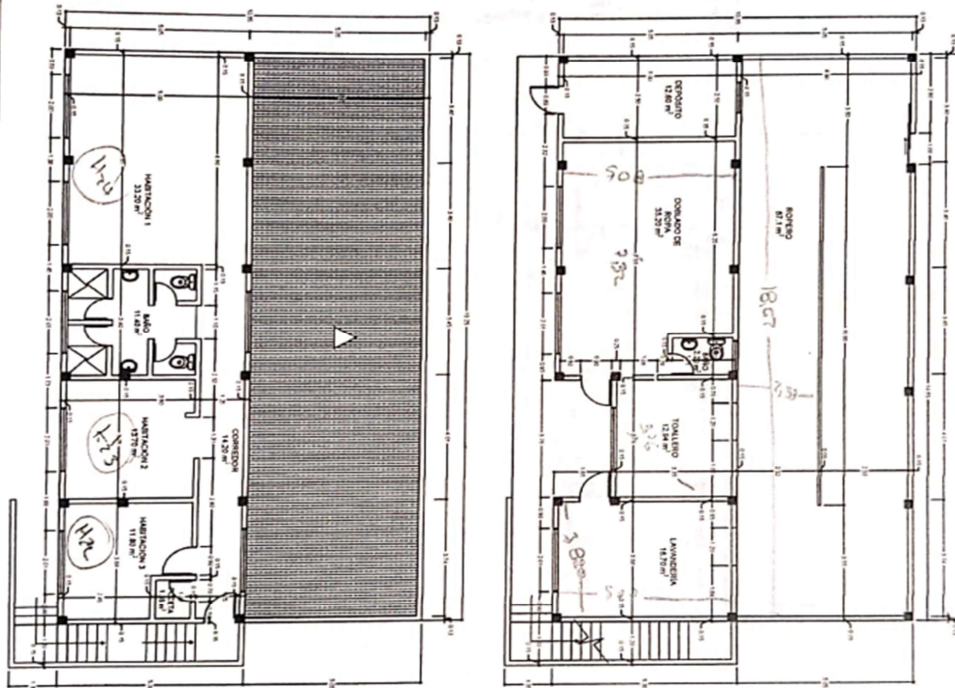
7770. "COMPROMISO CON EL
ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E
INCLUYENTE

14.3. LOCALIDAD

N/A

14.4. CHIP

N/A



H22 (3,66 - 2,52) + (1,52 - 2,52)
H23 (3,42 - 3,50)
H24 5,06 - 6,67

[Handwritten signature]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES

IDENTIFICACIÓN

PROYECTO :

7770. "COMPROMISO CON EL
ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y
UNA BOGOTÁ CUIDADORA E
INCLUYENTE

PROCESO
COMPETITIVO:

SDIS-DCT-092-004-2021

NOMBRE
PROPONENTE

DOMINICAS DE NAZARETH

DIRECCIÓN DEL
PREDIO

CL 22 36 A 25 -
FUSAGASUGA

PARTE IX

14. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO

14.1. FECHA ELABORACIÓN:

10/05/2021

14.2. NOMBRE PREDIO O
PROYECTO:

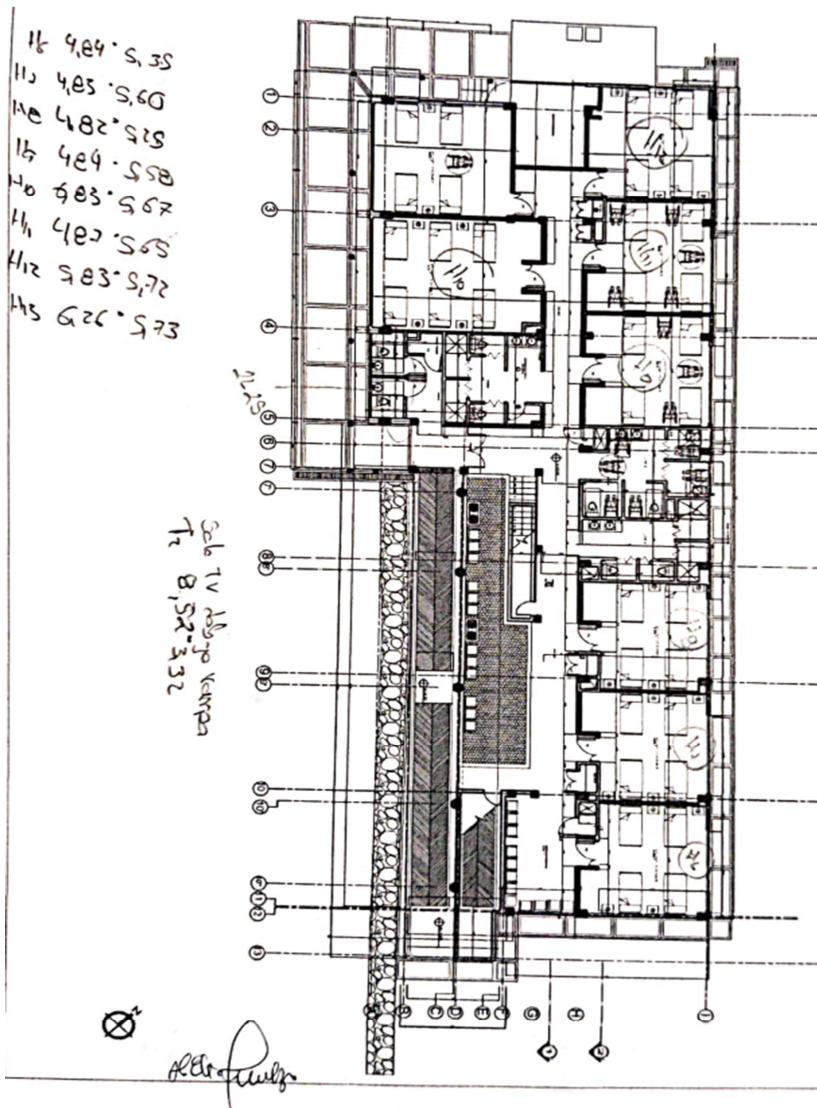
7770. "COMPROMISO CON EL
ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E
INCLUYENTE

14.3. LOCALIDAD

N/A

14.4. CHIP

N/A





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS

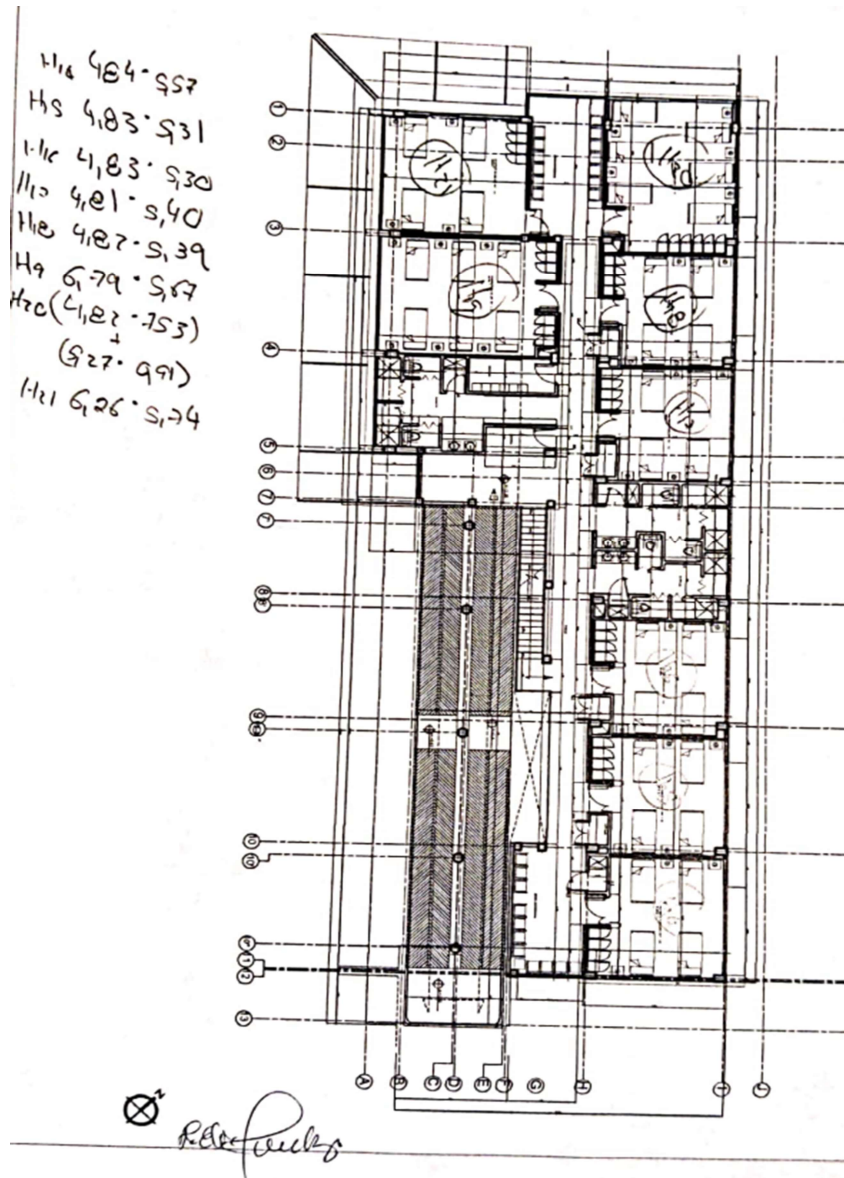
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES

IDENTIFICACIÓN

PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-004-2021
NOMBRE PROPONENTE	DOMINICAS DE NAZARETH
DIRECCIÓN DEL PREDIO	CL 22 36 A 25 - FUSAGASUGA

PARTE IX
14. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO

14.1. FECHA ELABORACIÓN:	10/05/2021	14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE"
14.3. LOCALIDAD	N/A	14.4. CHIP	N/A





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414935641778140

Nro Matrícula: 157-91584

Pagina 1 TURNO: 2021-24080

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:52:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 157 - FUSAGASUGA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUSAGASUGA VEREDA: FUSAGASUGA

FECHA APERTURA: 14-08-2002 RADICACIÓN: 2002-17614 CON: CERTIFICADO DE: 09-08-2002

CODIGO CATASTRAL: 252900100000014080062000000000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

DOS LOTES, LINDEROS CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 800 DEL 22-05-1976 NOTARIA DE FUSAGASUGA.---DECRETO 1711 DE 1.984.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

MAT. TOMO: 63 FOLIO 36 DE FUSAGASUGA.- ESTE PREDIO FUE ADQUIRIDO POR DOS LOTES ASI: EL TOMO 38 FOLIO 500 DE FUSAGASUGA.EL LOTE SAN MARTIN FUE ADQUIRIDO POR MARIA HELENA (MARIELA) REYES DE RUIZ, MEDIANTE ESCRITURA 477 DEL 26-04-69 DE LA NOTARIA DE FUSAGASUGA, POR COMPRA QUE HIZO A MARIO GALVIS GALINDO. POR ESCRITURA #1831 DEL 06-05-64 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA, BEATRIZ TORRES DE SOTO LE VENDIO A MARIO GALVIS.POR ESCRITURA #4233 DEL 06-10-61 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA EDUARDO CUELLAR LE VENDIO A BEATRIZ TORRES DE SOTO.TOMO 58 FOLIO 31 MATRICULA 157-59848. MARIELA REYES DE RUIZ ADQUIRIO UN LOTE QUE HIZO PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSION SEGUN ESCRITURA 480 DEL 02-04-73 DE LA NOTARIA DE FUSAGASUGA, POR COMPRA QUE EFECTUO A EL CLUB DEL COMERCIO DE FUSAGASUGA, REGISTRADA EL 07-04-73..-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE -SARAMITA DE NAZARETH- REGION DE LA VENTA.-

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

157 - 59848

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-05-1976 Radicación: -

Doc: ESCRITURA 800 del 22-05-1976 NOTARIA de FUSAGASUGA

VALOR ACTO: \$300,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA-VENTA. (MODO ADQUIRIR).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REYES DE RUIZ MARIA ELENA (MARIELA)

A: COMUNIDAD HIJAS DE NUESTRA SE/ORA DE NAZARET DOMINICAS.-

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414935641778140

Nro Matrícula: 157-91584

Pagina 2 TURNO: 2021-24080

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:52:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-24080

FECHA: 14-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CARLOS JULIO GUERRERO CORTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414862941778142

Nro Matrícula: 157-91585

Pagina 1 TURNO: 2021-24081

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:53:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 157 - FUSAGASUGA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUSAGASUGA VEREDA: FUSAGASUGA

FECHA APERTURA: 14-08-2002 RADICACIÓN: 2002-17615 CON: CERTIFICADO DE: 09-08-2002

CODIGO CATASTRAL: 252900100000014080067000000000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE, LINDEROS CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 1.461 DEL 23-08-1976 NOTARIA DE FUSAGASUGA.--DECRETO 1711 DE 1.984.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

MAT. TOMO: 63 FOLIO 114 DE FUSAGASUGA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE -SAN ENRIQUE DE NAZARETH.- FRACCION DE LA VENTA.-

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

157 - 10047

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-09-1976 Radicación: -

Doc: ESCRITURA 1461 del 23-08-1976 NOTARIA de FUSAGASUGA

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA-VENTA.- (MODO ADQUIRIR).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ GARCIA LUIS ALBERTO

A: COMUNIDAD HIJAS DE NUESTRA SE/ORA DE NAZARET DOMINICAS.

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414862941778142

Nro Matrícula: 157-91585

Pagina 2 TURNO: 2021-24081

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:53:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-24081

FECHA: 14-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CARLOS JULIO GUERRERO CORTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414992441778141

Nro Matrícula: 157-55864

Pagina 1 TURNO: 2021-24079

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:52:51 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 157 - FUSAGASUGA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUSAGASUGA VEREDA: FUSAGASUGA

FECHA APERTURA: 04-01-1994 RADICACIÓN: 93:10463 CON: ESCRITURA DE: 03-12-1993

CODIGO CATASTRAL: 252900100000014080057000000000 COD CATASTRAL ANT: 25290010014080057000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER ESCRITURA # 4117 DEL 03-12-93 NOTARIA 1 FUSAGASUGA. (DECRETO 1711/84).-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION A LA TRADICION MAYOR EXTENSION MATRICULA INMOBILIARIA # 290-0031485:01) 20-11-64 ESCRITURA # 5123 DEL 19-10-64 NOTARIA 9 BOGOTA. COMPRA VENTA DE: CUELLAR EDUARDO, CUELLAR DE CASTRO BERTHA. CUELLAR G. ARMANDO, CUELLAR DE MARTINEZ GLORIA, CUELLAR DE ARGAEZ MARGOTH, CUELLAR S. JORGE, CUELLAR GENECO EDUARDO, CUELLAR GENECO MARIO. A: SAYER ALBERTO.02) 30-11-66 ESCRITURA # 1675 DEL 18-11-66 NOTARIA FUSAGASUGA. COMPRA VENTA DE: SAYER ALBERTO. A: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO.-03) 11-06-76 ESCRITURA # 837 DEL 28-05-76 NOTARIA FUSAGASUGA. COMPRA VENTA DE: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO. A: RUIZ REYES ARMANDO.-04) 03-11-92 ESCRITURA # 3342 DEL 23-10-92 NOTARIA FUSAGASUGA. COMPRA VENTA DE: RUIZ REYES ARMANDO. A: COMUNIDAD DOMINICANAS HIJAS DE NUESTRA SE/ORA DE NAZARETH.-TAMBIEN FUE ADQUIRIDO ASI: EN MAYOR EXTENSION MATRICULA INMOBILIARIA # 290-0050821:01) 03-11-92 ESCRITURA # 3343 DEL 23-10-92 NOTARIA 10 SANTA FE DE BOGOTA. COMPRA VENTA DE: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO. A: COMUNIDAD DOMINICANA HIJAS DE NUESTRA SE/ORA DE NAZARETH.-TAMBIEN ASI, MATRICULA INMOBILIARIA # 290-0055863:01) 13-12-93 ESCRITURA # 4117 DEL 03-12-93 NOTARIA 1 FUSAGASUGA. PERMUTA DE: MAHECHA ORDO/EZ MANUEL A: COMUNIDAD DOMINICANAS HIJAS DE NUESTRA SE/ORA DE NAZARETH.ADQUIRIDOS EN MAYOR EXTENSION MATRICULAS INMOBILIARIAS # 290-0050821 Y 290-0055863:01) 26-12-89 ESCRITURA # 2313 DEL 24-08-89 NOTARIA 33 BOGOTA. LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL DE: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO, REYES DE RUIZ ELENA, A: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO, REYES DE RUIZ ELENA.-02) 26-12-89 ESCRITURA # 3679 DEL 20-12-89 NOTARIA 33 BOGOTA. ACLARACION AREA Y LINDEROS. DE: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO, REYES DE RUIZ ELENA.-TAMBIEN ADQUIRIDO ASI: MATRICULA INMOBILIARIA # 290-0010047:01) 01-09-64 ESCRITURA # 4634 DEL 30-10-63 NOTARIA 1 BOGOTA. PROTOCOLIZACION SUCESION DE: GENECO CUELLAR MARGARITA. A: CUELLAR EDUARDO CUELLAR SANCHEZ JORGE EDUARDO, CUELLAR GENECO EDUARDO, CUELLAR GENECO ARMANDO, CUELLAR GEMECO MARIO, CUELLAR DE ARGAEZ MARGOTH FRANCISCA, CUELLAR DE CASTRO NERTHA, CUELLAR DE MARTINEZ GLORIA.-02) 12-06-67 ESCRITURA # 818 DEL 28-06-67 NOTARIA FUSAGASUGA. COMPRA VENTA 12/14 PARTES. DE: CUELLAR CAICEDO EDUARDO, CUELLAR S. JORGE, CUELLAR GENECO EDUARDO, CUELLAR GENECO ARMANDO, CUELLAR DE ARGAEZ MARGOTH, CUELLAR DE BISHP BERTHA, A: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO.- PERICO CARDENAS JORGE.-03) 27-02-68 ESCRITURA # 130 DEL 12-01-68 NOTARIA FUSAGASUGA. COMPRA VENTA 1/14 PARTE DE: CUELLAR DE MARTINEZ GLORIA. A: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO.-04) 27-02-68 ESCRITURA # 143 DEL 15-02-68 NOTARIA FUSAGASUGA. COMPRA VENTA DERECHO PROINDIVISO DE: PERICO CARDENAS JORGE. A: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO.-05) 02-09-71 DECLARACIONES DEL 25-03-71 JUZGADO CIVIL CIRCUITO FUSAGASUGA DECLARACIONES DE CONSTRUCCION DE: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO.-06) 30-05-73 ESCRITURA # 733 DEL 24-05-73 NOTARIA FUSAGASUGA COMPRA VENTA 1/7 PARTE DE: TRUJILLO FERNANDEZ HORACIO ANTONIO. A: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO.ADQUIRIDO TAMBIEN ASI: MATRICULA INMOBILIARIA # 290-0010043:01) 30-08-43 ESCRITURA # 2302 DEL 19-08-43 NOTARIA 3 BOGOTA. COMPRA VENTA DE: LARREAMENDY JORGE. A: CUELLAR EDUARDO.FUE ADQUIRIDO TAMBIEN ASI: MATRICULA INMOBILIARIA # 290-0010046:01) 27-09-50 ESCRITURA # 4011 DEL 01-08-50 NOTARIA 4 BOGOTA. COMPRA VENTA DE: SAMPER ANDRES. A: CUELLAR EDUARDO.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE B

[illegible]



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414992441778141

Nro Matrícula: 157-55864

Pagina 3 TURNO: 2021-24079

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:52:51 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-24079

FECHA: 14-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CARLOS JULIO GUERRERO CORTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

OFICINA DE REGISTRO
La guarda de la fe pública



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA

1959-287773-77301-0

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA identificado(a) con NIT No. 86000739294 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA

MATRÍCULA:157-91585

MUNICIPIO:290-FUSAGASUGÁ

ÁREA TERRENO:0 Ha 1508.00m²

NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-1408-0067-0-00-00-0000

ÁREA CONSTRUIDA:261.0 m²

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-1408-0067-000

AVALÚO:\$ 728,081,000

DIRECCIÓN:Lo San Enrique de Nazareth

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
NIT	086000739294	COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA

El presente certificado se expide para **A QUIEN INTERESE** a los 21 días de febrero de 2020.

YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ
JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios del departamento de Antioquia y el Área Metropolitana de Centro Occidente -AMCO- y Área Metropolitana de Bucaramanga -AMB-.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>

haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA

3895-278919-75180-0

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA identificado(a) con NIT No. 86000739294 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA

MATRÍCULA:157-55864

MUNICIPIO:290-FUSAGASUGÁ

ÁREA TERRENO:0 Ha 2511.00m²

NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-1408-0057-0-00-00-0000

ÁREA CONSTRUIDA:1340.0 m²

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-1408-0057-000

AVALÚO:\$ 770,640,000

DIRECCIÓN:T 32 24 49

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento NIT	Número de documento 086000739294	Nombre COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA
--------------------------	-------------------------------------	---

El presente certificado se expide para **A QUIEN INTERESE** a los 21 días de febrero de 2020.

YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ
JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios del departamento de Antioquia y el Área Metropolitana de Centro Occidente -AMCO- y Área Metropolitana de Bucaramanga -AMB-.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>

haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA

3548-862827-43525-0

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA identificado(a) con NIT No. 86000739294 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA

MATRÍCULA:157-91584

MUNICIPIO:290-FUSAGASUGÁ

ÁREA TERRENO:0 Ha 3999.00m²

NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-1408-0062-0-00-00-0000

ÁREA CONSTRUIDA:285.0 m²

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-1408-0062-000

AVALÚO:\$ 429,008,000

DIRECCIÓN:Lo Saramita de Nazareth

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
NIT	086000739294	COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA

El presente certificado se expide para **A QUIEN INTERESE** a los 21 días de febrero de 2020.



YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ
JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios del departamento de Antioquia y el Área Metropolitana de Centro Occidente -AMCO- y Área Metropolitana de Bucaramanga -AMB-.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>

haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.

**C. U. No.****3003**Planificación Integral del territorio
CONCEPTO USO DE SUELO

Consecutivo No.	3003	Fecha:	09-AGO-2018	Radicado:	542-2018
I. INFORMACIÓN DEL PREDIO					
Número Catastral	01-00-1408-0062-000				
Dirección del predio	CALLE 22 No. 36A-25				
Barrio/Vereda	SECTOR LA VENTA				
Nombre del Propietario del Inmueble	COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA				
Identificación Propietario Inmueble	86000739294				
Nombre del solicitante	COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA				
Identificación del solicitante	86000739294				
II. USO DEL SUELO SEGÚN ACUERDO 029/2001 Y/O DECRETOS QUE LO REGLAMENTAN					
Clasificación del Suelo	Urbano				
Uso del Suelo	Área de Desarrollo Habitacional de Densidad Media				
Uso Principal	Viviendas apareadas y/o continuas, agrupaciones o conjuntos de vivienda continuos o aislados.				
Uso Complementario	Institucional tipo 1, zonas de parqueo y equipamiento.				
Uso Condicionado y/o Restrignido	Comercio tipo 1 solo se podrá desarrollar SOBRE VÍAS VEHICULARES CON CALZADA MINIMA DE 7 METROS, en locales aptos para este uso.				
Uso Prohibido	Todos los no mencionados.				
III. DESCRIPCIÓN DEL USO					
Caracterizada por estar prevista para albergar un medio numero de personas por hectárea, con densidades promedio de 315 habitantes por hectárea para vivienda.					
IV. DEFINICIONES					
El comercio solo aplica si el predio tiene frente sobre vía vehicular con calzada mínima de 7 metros					
COMERCIO TIPO 1 Se refiere al comercio que no genera mayores impactos tanto ambientales como urbanos, no requieren concentración ni permanencia de flujos peatonales y vehiculares, y no producen ruidos ni olores contaminantes, pertenecen a este tipo la mayoría del comercio de cobertura local o barrial. En la totalidad de los casos, no pueden superar un área de construcción mayor a 60 m2. Pertenecen a esta clasificación las siguientes actividades: A) Venta de bienes 1. Para la venta al detal de artículos y comestibles de primera necesidad: frutas, pan, víveres, bebidas, periódicos, cafetería, lácteos, carnes, salsamentaria, rancho, licores (sin consumo), tiendas, comidas rápidas. 2. Venta de artículos de consumo doméstico: droguerías, papelerías, misceláneas. 3. Elaboración casera de alimentos: galletas, ponqués, arequipes, cocadas, dulces, pan casero, arepas, tamales. B) Venta de servicios 1. Venta de servicios personales: sastrerías, modisterías, peluquerías, salones de belleza, lavanderías, remontadoras de calzado. 2. Servicios técnicos y profesionales: estudios fotográficos, turismo, estudios de profesionales, servicios médicos, odontológicos, veterinarios.					
EL USO INSTITUCIONAL TIPO 1 Se refiere como tal a los establecimientos compatibles y complementarios con el uso residencial, cuyo servicio es de carácter local y no produce incomodidades al tráfico urbano. Este grupo está conformado entre otros por las siguientes actividades: A) Educacional: escuelas primarias. B) Asistenciales: sala - cunas, guarderías, jardines infantiles, puestos de salud y pequeños centros de salud. C) Comunes y culturales: UNIDS, centros comunales, bibliotecas. D) Recreativos: Parques, juegos infantiles, zonas verdes, plazoletas.					
#N/A					
V. OBSERVACIONES					
1. El presente concepto de uso de suelo se expide con base en el Acuerdo 29 del 2001 Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T) y/o Decretos que lo reglamentan.					
2. El presente concepto es de carácter informativo. No constituye un permiso de funcionamiento. Ni otorga derechos ni obligaciones al peticionario. (Numeral 3 del Artículo 2.2.6.1.3.1, Sección 3 del Decreto 1077 de 2015)					
3. En el caso de existir reglamento de copropiedad los usos serán los estipulados en el mismo					
4. Si este concepto de uso del suelo permite una actividad comercial deberá cumplir con lo siguiente: a) Los requisitos exigidos en la ley 232 del 95. b) La actividad comercial se deberá desarrollar en el interior del establecimiento y no en el espacio público. c) LOS USOS QUE SE PUEDEN EJERCER EN EL PREDIO SON LOS AUTORIZADOS POR LA RESPECTIVA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.					
VI. NOTAS					
Si el predio o parte de el que se encuentre dentro de ZONA DE RONDA DE PROTECCIÓN HIDRICA, el uso del suelo corresponderá a la definida en el artículo 179 del Acuerdo 029 de 2001 (POT), el cual establece lo siguiente: Artículo 179. En las zonas de protección de los recursos hídricos se permiten los siguientes usos: Forestal, siempre y cuando no se empleen especies vegetales que afecten el recurso hídrico. Recreación pasiva, eliminando impactos ecológicos negativos y reduciendo al mínimo el uso de zonas duras u otro tratamiento que afecte la permeabilidad de los suelos y las cadenas ecológicas.					
 TANIA BIBIANA GUALTEROS GIL Dirección de Información y Planificación Territorial DIRECTORA			 JAVIER PAEZ CRUZ Técnico Administrativo REVISÓ		

ELABORÓ: Paula Vanessa Gil Cuenca



Oficio N°1060-03.2848-13

**EL SUSCRITO JEFE DE
LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

CERTIFICA



Que según solicitud N°13290 LA Hermana María Lucía Gaona Valdivieso, solicita a esta Oficina documentación del Hogar San José para ancianos.
Que revisado el Acuerdo N° 29 del 3 de julio de 2001, mediante el cual se adoptó el Plan de Ordenamiento territorial (POT), de conformidad con la ley 388 de 1997 o las normas que lo modifiquen o reglamenten, para el municipio de Fusagasugá y demás documentos de la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Fusagasugá **SE ENCONTRO QUE NO ESTA EN ZONA DE RIESGO**, para los predios localizados en la zona urbana del municipio de Fusagasugá en el sector del Catama legalmente constituido, el cual se identifican con el Registro Catastral N° 010014080057000 y matrícula inmobiliaria N°157-55864, y Registro Catastral N° 010014080067000 y matrícula inmobiliaria N°157-91585.

Se expide en Fusagasugá a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre del año dos mil trece (2013).

**JORGE EFRAIN CALDERON RODRIGUEZ
JEFE SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ**

GESTION DOCUMENTAL

Original: Destinatario

Copia: Secretaría de Planeación

Archivo Sistematizado/Operacional/Oficios/variados

Setie:

Subserie:

proyectó: MARTHA GARCIA C. 116

Revisó: JORGE EFRAIN CALDERON

Código Postal 252211

Fusagasugá

**CONTIGO,
CON TODO**

Calle 6 No. 6-24 Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
planeacion@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELÉFONOS 886 8181 - EXTENSIÓN 186 - PISO - 4

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Fusagasugá, (CND.) 10 DE JUNIO 2011

Modalidad: Obra Nueva

Proyecto No. 13152

Licencia No. 1063-02.01.339

Propietario: COMUNIDAD HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARET DOMINICAS

Profesional Responsable: GISELLA KARINA ORJUELA CADENA

Matricula Profesional: A25082002-39628816

Dirección: TV 37 No. 23-47

BARRIO: LA VENTA

Impuestos Pagos: \$ 16532950

RECIBO; 2011017681

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Uso: INSTITUCIONAL 1

Área Predio: 8114,30 M2

Área Construida : 1222,34

Índice de Construcción: 15,06

Índice de Ocupación: 9,24

Matrícula Inmobiliaria: 157-91585 / 157-91584 / 157-55864

Estacionamientos: NINGUNO

No. Catastral: 010014080067000 / 010014080062000 / 010014080057000

Número de pisos: DOS PISOS

Unidades: UNA

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el procede Del recurso de reposición y apelación.

Esta licencia se concede para: RECONOCIMIENTO CONSTRUCCION CENTRO DE CUIDADO Y ATENCION AL ADULTO MAYOR.

Esta licencia tiene una vigencia de 24 meses.

- Debe cumplir con los artículos 12 y 14 de la ley 14 de 1975 y demás Decretos Reglamentarios.
- La presente licencia se expide con base en los requisitos y exigencias del decreto 1469 de 2010.
- Debe colocar aviso en la obra dando cumplimiento al artículo 54 decreto 564/06
- Lo anterior dando cumplimiento al Capitulo XI de la Ley 388/97 y el Acuerdo 29 de 2001 y Decreto 120 de 2007 (POT.)
- Las infracciones Urbanísticas darán lugar a la aplicación de sanciones a los responsables, de conformidad con el Artículo 104 de la Ley 810 de 2003.

Observaciones: Esta licencia se expide de acuerdo a planos adjutos aprobados.

- No se permite modificar la rasante del andén.
- La obra debe ejecutarse de acuerdo a los planos adjuntos de construcción aprobados por PLANEACION MUNICIPAL. El incumplimiento a éste requisito inválida de hecho la presente Licencia.
- Cualquier modificación requiere previa aprobación de esta oficina.
- Los Planos, Licencias, etc. DEBE PERMANECER EN LA OBRA y ser mostrados al personal de esta oficina cuando así se solicite.
- La presente LICENCIA no constituye compromiso por parte del Municipio para prestación de servicios de las Empresas Municipales.



ARQ. MYRIAM BAQUERO CASTRO
Jefe Oficina Asesora Planeación Municipal

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACION					
						PROYECTO :				CPS MODERADA Y SEVERO	
						PROCESO COMPETITIVO:				SDIS - DCT - 092 - 004 - 2021	
						NOMBRE PROPONENTE				DOMINICAS DE NAZARETH HOGAR SARAMITA	
		DIRECCION DEL PREDIO				CALLE 22 N° 36 A - 25					

PARTE V											
5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION											
AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISIT O MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO		NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A
						SI	NO		SI	NO	
AREA INFRAESTRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Basica y de seguridad Humana	1	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida.	SI	X					
			2.1	El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida mediante tanques de almacenamiento y reserva.	SI				X		
			2.2	El volumen del tanque de almacenamiento de agua potable cuenta con abastecimiento de agua mínimo para un día de servicio, dicha condición se calcula con un promedio de 4 litros por ración de comida principal ofrecida a las personas mayores, como pernoctan, se dispone adicionalmente de 25 litros por m2 de área de dormitorio. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida.	NO				X		
			3	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida	SI	X					
			4	El inmueble cuenta con servicio de gas y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida	NO				X		
			5	El inmueble cuenta con sistema de motobombas funcional, en buen estado y con un programa de mantenimiento (en caso de que existan)				SI	X		
			6	El inmueble cuenta con calderas o calderines funcional, en buen estado y con un programa de mantenimiento (en caso de que existan)				SI	X		
	5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	7	El inmueble cuenta con Redes de Deteccion de incendio (NFPA 72, NFPA 101 Y NSR10)	NO					X	
			8	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6")	SI	X					
	5.1.3	Cerramiento y fachada	9	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6")	SI	X					
10			Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños	SI	X						

5.2. VERIFICACION DE LA INSTALACION ELECTRICA											
No.		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISIT O MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO		NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A
						SI	NO		SI	NO	
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando	SI	X					
	5.2.2	Información sobre la cuenta	DATOS								
			Número de cuenta de cliente según factura:		5058796-7						
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):		32 KW - COMERCIAL					

PARTE VI											
6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL											
ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISIT O MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO		NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A
						SI	NO		SI	NO	
	6.1.1	Accesibilidad, señalización y señalética	12	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa	NO				X		
			13	Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa				SI	X		
			14	Si el inmueble cuenta con ascensor, El ascensor está debidamente certificado por la autoridad competente (ONAC)	NO				X		
			15	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética (Resolución 0182 - 0230 del 01/03/2013 ítems 2.1.3.22, 2.1.3.23, 2.1.3.24)	NO					X	
			16	Todas las áreas habitables tendrán una altura mínima de 2.05 m de altura.	NO				X		
	6.1.2	Pasillos y corredores	17	Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados	NO				X		
			18	El ancho de la circulación de los corredores y pasillos es constante y deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 m. Dentro de ese espacio no se podrán ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).	SI	X					
			19	Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).	SI	X					
			20	Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)				SI	X		
			21	Todas las circulaciones tienen pasamanos a ambos costados a 90 cm de altura, firmes de acuerdo a la NTC -4201 (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual), con tolerancias de 5cm				SI	X		
			22	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes				SI	X		

<div> ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div>			SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)			IDENTIFICACION					
						PROYECTO :				CPS MODERADA Y SEVERO	
						PROCESO COMPETITIVO:				SDIS - DCT - 092 - 004 - 2021	
						NOMBRE PROPONENTE				DOMINICAS DE NAZARETH HOGAR SARAMITA	
						DIRECCION DEL PREDIO				CALLE 22 N° 36 A - 25	
AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.3	Rampas	23	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)				SI	X		
			24	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un círculo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas	SI	X					
			25	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.	SI	X					
			26	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos				SI	X		
			27	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final				SI	X		
			28	Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de: 5 cm).				SI	X		
			29	Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos	NO	X					
	6.1.4	Escaleras	30	Las escaleras estables, no pueden ser de estructura de madera ni tipo caracol	SI	X					
			31	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho minimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos.	SI	X					
			32	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm	SI	X					
			33	Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.				SI	X		
			34	Los inicios de escaleras, finales de escaleras y escalones aislados, deberán presentar textura. Color e iluminación que los diferencie del pavimento general.				SI	X		
			35	Las escaleras estan debidamente señalizadas.				SI	X		
			36	Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados, firmes, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final de acuerdo a la NTC - 4201				SI	X		
			37	Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de: 5 cm).				SI	X		
			38	Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches				SI	X		
			39	Proteccion con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su transito				SI	X		
	6.1.5	Puertas en general	40	Las puertas están en buen estado, libres de grietas y defectos que dificulten su limpieza y desinfección	NO	X					
			41	La altura libre mínima de puertas en espacios habitables de la puerta es 1.90 m	NO	X					
			42	Las puertas o divisiones deben ser visibles. Si son de material transparente tienen franjas de cintas demarcadoras a una altura de 1.00m con un ancho de 0.20m.	NO	X					
			43	En puertas corredizas, los rieles o guías inferiores están a nivel de piso sin generar riesgo de tropiezo				SI	X		
			44	Las cerraduras están en buen estado de funcionamiento, no presentan filos o bordes, y son de fácil uso para las personas mayores.	NO	X					
	6.1.6	Ventanas y vidrios en general	45	Los vidrios están en buen estado: completos, sin roturas, vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta				SI	X		
			46	La altura de antepechos es mayor o igual a 0.80m. Si este no fuera el caso, cuenta con un suplemento como barandas, rejas u otro (con sus respectivos pasamanos) que cumple con esta altura.	NO				X		
			47	Todos los vidrios y/o espejos de la institución son laminados, templados o tienen película de seguridad o similar completa.				SI	X		
			48	Los materiales de frágil resistencia (claraboyas, marquesinas, lámparas) tienen elementos de protección a los efectos causados por el rompimiento de los mismos.	NO				X		
	6.1.7	Muros, Pisos y techos en general	49	En espacios donde habitan las personas mayores, los muros cuentan con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros de fácil limpieza y desinfección que protejan a los participantes en caso de accidente	NO				X		
			50	Los biseles o pirlanes están fijos y al nivel del piso.				SI	X		
			51	Los pisos deben ser estables	SI	X					
			52	Los pisos están en buen estado, sin agrietamientos y hendiduras				SI	X		
53			Las rejillas y otros elementos instalados en el piso están firmemente asegurados a éste y su proyección es menor o igual a 6mm con respecto a la superficie.				SI	X			
54			Los techos están firmes y estables, no poseen goteras que afecten el confort del espacio ni presentan desprendimiento de superficie	SI	X						
55			Los techos están en buen estado de mantenimiento, no presentan hendiduras, grietas, ni humedad, de fácil limpieza y mantenimiento.	NO				X			
6.1.8	Oficina de Coordinación	56	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	X			
		57	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad				SI	X			
		58	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO				X			
		59	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X						
		60	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios	SI	X						
		61	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO				X			
		62	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	X			

<div> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div>			SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACION				
							PROYECTO :		GPS MODERADA Y SEVERO		
							PROCESO COMPETITIVO:		SDIS - DCT - 092 - 004 - 2021		
							NOMBRE PROPONENTE		DOMINICAS DE NAZARETH HOGAR SARAMITA		
							DIRECCION DEL PREDIO		CALLE 22 N° 36 A - 25		
AREA ADMINISTRATIVA	6.1.9	Oficina para profesionales en la que garantice la privacidad en la atención a la población.	63	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	X		
			64	El espacio destinado para la oficina de la oficina de profesionales cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad				SI	X		
			65	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO				X		
			66	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X					
			67	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios	SI	X					
			68	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO				X		
			69	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	X		
	6.1.10	Archivo	70	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	X		
			71	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad				SI	X		
			72	El espacio destinado para la archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO				X		
			73	El espacio destinado para archivo cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X					
			74	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios	SI	X					
			75	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO				X		
			76	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	X		
	6.1.11	Habitaciones	77	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	SI	X					
			78	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad	SI	X					
			79	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad				SI	X		
			80	El espacio destinado para habitaciones cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)	SI	X					
			81	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios	SI	X					
82			Las habitaciones ofrecen adecuado control de plagas y vectores de acuerdo a las condiciones climáticas del inmueble				SI	X			
83			Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO				X			
84			La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	X			
6.1.12	Habitaciones de aislamiento (1 habitacion por cada 20 usuarios)	85	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de pisos en buen estado, es antideslizante, de facil limpieza y desinfección. Así mismo no tendrán cambios de nivel que pongan en riesgo la seguridad de las personas mayores.	SI	X						
		86	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista lacados, en todo caso que la superficie este libre de humedad y de facil limpieza y desinfección	SI	X						
		87	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad, de facil limpieza y desinfección				SI	X			
		88	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)	SI	X						
		89	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	X						
		90	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO				X			
		91	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con baño (ducha, inodoro y lavamanos)	SI	X						
6.1.13	Espacios para realizar actividades Al aire libre (terrazas, patios, etc.)	92	El espacio destinado para actividades al aire libre es a nivel o cuenta elementos de transición (rampas) para acceder internamente				SI	X			
		93	Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares cuentan con elementos de protección que garanticen la seguridad de las personas que las usan.				SI	X			
		94	El espacio destinado para actividades al aire libre cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante en caso de lluvia				SI	X			
		95	Las circulaciones internas del espacio tienen pasamanos a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual), con tolerancias de 5cm	NO				X			
		96	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO				X			
6.1.14	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (las condiciones para talleres aplican para todos los espacios descritos)	97	El espacio destinado para Área de Talleres cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	X			
		98	El espacio destinado para de talleres cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad	NO				X			
		99	El espacio destinado para area de talleres cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO				X			
		100	El espacio destinado para area de talleres cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X						
		101	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios	SI	X						
		102	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO				X			
		103	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	X			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACIÓN			
						PROYECTO :		CPS MODERADA Y SEVERO	
						PROCESO COMPETITIVO:		SDIS - DCT - 092 - 004 - 2021	
						NOMBRE PROPONENTE		DOMINICAS DE NAZARETH HOGAR SARAMITA	
						DIRECCIÓN DEL PREDIO		CALLE 22 N° 36 A - 25	
6.1.15	Area recreativa interna (aplica solo si no hay recreativa externa)	104	El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	X	
		105	El espacio destinado para área recreativa onterna cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad, en caso de que el acabado de muro sea en ladrillo a la vista, este deberá tener tratamiento especial a una altura de 1.20 cm)	NO				X	
		106	El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO				X	
		107	El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X				
		108	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisos electricos a los funcionarios	SI	X				
		109	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO				X	
		110	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	X	
		111	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X				
		112	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser atraves de elementos	SI	X				
		113	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI	X				
		114	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X				
		115	Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI	X				
		116	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)				SI	X	
		117	El acabado de cielo raso en baños permita la facil limpieza y desinfeccion (Ley 9 de 1979 Artículo 195)				SI	X	
6.1.16	Baños en general	118	Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas	SI	X				
		119	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI	X				
		120	Las duchas disponen de agua fría y caliente durante las 24 horas del día	SI	X				
		121	Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha)				SI	X	
		122	El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X				
	Cocina	123	La cocina cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)	SI	X				
		124	Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)	SI	X				
		125	Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X				
		126	El acabado de cielo raso de cocina permite la facil limpieza y desinfeccion. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	SI	X				
		127	La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)				SI	X	
		128	Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolucion 2674 de 2013, artículo 6, numeral 6, ítem 6,3				SI	X	
		129	Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)	NO	X				
		130	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)				SI	X	
		131	Las puertas de cocina deben ser de facil limpieza y desinfeccion, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminacion de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.	NO	X				
		132	La cocina cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	X				
		133	Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)				SI	X	
		134	El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventiacion (natural o artificial), garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a traves de elementos mecanicos, ductos, extractores y/o campanas	SI	X				
		135	Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO				X	
6.1.18	Comedor	136	Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)	SI	X				
		137	Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, de facil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista	NO			SI	X	
		138	El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. ("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).	NO			SI	X	
		139	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)	NO				X	
		140	El comedor cuenta con adecuada iluminación ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X				
		141	Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO				X	
		142	El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a traves de elementos mecanicos, ductos, extractores y/o campanas.	SI	X				

<div><div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</div><div>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div></div>		SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACION				
						PROYECTO :		GPS MODERADA Y SEVERO		
						PROCESO COMPETITIVO:		SDIS - DCT - 092 - 004 - 2021		
						NOMBRE PROPONENTE		DOMINICAS DE NAZARETH HOGAR SARAMITA		
						DIRECCION DEL PREDIO		CALLE 22 N° 36 A - 25		
AREA DE SB	6.1.19	Despensa	143	La Despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)	NO	x				
			144	Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)	SI	x				
			145	Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	SI	x				
			146	El acabado de cielo raso de Despensa permite la facil limpieza y desinfeccion. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	SI	x				
			147	La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	x				
			148	Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)	NO	x				
			149	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)			SI	x		
			150	Las puertas de despensa deben ser de facil limpieza y desinfeccion, no porosos, garantizando hermeticidad para evitar contaminacion de los alimentos e ingreso de vectores y plagas			SI	x		
			151	La Despensa cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	x				
			152	Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)			SI	x		
	153	El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación.(natural o artificial) garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser atraves de elementos mecanicos, ductos, extractores y/o campanas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	x						
	154	Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI			SI	x				
	6.1.20	Espacio para los servicios primarios	155	Los acabados de piso en el Area de los servicios primarios son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)	SI	x				
			156	Los acabados de muros en el espacio para los servicios primarios son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	SI	x				
			157	El acabado de cielo raso en el espacio para los servicios primarios cuenta permite la facil limpieza y desinfeccion. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	SI	x				
			158	El espacio para los servicios primarios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	x				
			159	El espacio para los servicios primarios cuenta con lavamanos	SI	x				
	6.1.21	Espacio de alistamiento de personal	160	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante			SI	x		
			161	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad			SI	x		
			162	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad			SI	x		
			163	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	x				
			164	Las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisos electricos a los funcionarios	SI	x				
			165	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO				x	
			166	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio			SI	x		
	6.1.19	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	167	Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)	SI	x				
			168	Los acabados de muros en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)	SI	x				
			169	El acabado de cielo raso en el Area Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la facil limpieza y desinfeccion. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)			SI	x		
			170	El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poseta debidamente enchapada, con punto hidraulico, sifon y rejilla en piso o carcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación (ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)			SI	x		
6.1.22	Cuarto de basuras	171	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	x					
		172	El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermetico (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	x					
		173	El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	x					
		174	En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidraulico y desague cercano - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	x					
		175	El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	x					
		176	La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminacion (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	x					
		177	El area del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)			SI	x			
		178	En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio fisico independiente por tipo de residuo (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)			SI	x			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACIÓN			
						PROYECTO :		CPS MODERADA Y SEVERO	
						PROCESO COMPETITIVO:		SDIS - DCT - 092 - 004 - 2021	
						NOMBRE PROPONENTE		DOMINICAS DE NAZARETH HOGAR SARAMITA	
						DIRECCIÓN DEL PREDIO		CALLE 22 N° 36 A - 25	
6.1.23	Area de lavandería	179	Los acabados de piso en el Área de Lavandería son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)				SI	X	
		180	Los acabados de muros en el en el Área de Lavandería son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	NO				X	
		181	El acabado de cielo raso en el Área de Lavandería permite la facil limpieza y desinfeccion. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	NO				X	
		182	El Área de Lavandería cuenta con sifon y rejilla en piso ocarcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación (ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)	SI	X				
		183	La lavandería esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa	SI	X				
	Tanque de agua	184	La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento	SI	X				
		185	El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado	SI	X				
		186	El o los tanques de almacenamiento de agua estan ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección	SI	X				
		187	El o los tanques de almacenamiento de agua estan conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI	X				
		188	El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (NTC 1500)	SI	X				
		189	Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,				SI	X	
	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	190	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	NO				X	
		191	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser atraves de elementos	NO				X	
		192	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	NO				X	
		193	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	NO				X	
		194	Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	NO				X	
		195	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	NO				X	
		196	El acabado de cielo raso en baños permite la facil limpieza y desinfeccion de la superficie 1979 Artículo 195)	NO				X	
		197	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	NO				X	
	Baños para Visitantes (1 por cada 15 personas), puede ser 1 de funcionarios	198	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	NO				X	
		199	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser atraves de elementos mecanicos como ductos, extractores etc..	NO				X	
		200	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	NO				X	
		201	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	NO				X	
		202	Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	NO				X	
		203	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	NO				X	
		204	El acabado de cielo raso en baños permite la facil limpieza y desinfeccion. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	NO				X	
		205	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	NO				X	
6.1.27	Piscina (Aplica si el predio ofertado cuenta con piscina)	198	La piscina cuenta con concepto sanitario vigente emitido por la autoridad sanitaria competente				SI		X
		199	Cuenta con barreras que impiden el acceso directo al lugar donde se encuentran las piscinas. Estas barreras contienen un acceso por una puerta o un torniquete o cualquier otro medio que permita el control de acceso a los citados lugares	NO					X
		200	Cuenta con detectores de inmersión o alarmas de agua: Son aquellos dispositivos electrónicos con funcionamiento independiente a base de baterías, que produce sonidos de alerta superiores a ochenta (80) decibeles, en caso de que alguna persona caiga en la piscina.	NO					X
		201	Cuenta con cubierta anti atrapamientos: Son dispositivos que aíslan el efecto de succión provocado en los drenajes que tengan las piscinas o estructuras similares.	NO					X
		202	Al momento de la visita deberá contar con el certificado de inspección y vigilancia que emite el respectivo municipio o distrito en donde certifique que la piscina posee las normas de seguridad reglamentarias.	NO					X
		203	Se encuentra demarcada la profundidad de la piscina, de forma seguida y clara, por medio de baldosas de distinto color, sin que se presenten cambios de profundidad de manera abrupta	NO					X
		204	El fondo de la piscina debe destacarse con materiales o colores vistosos los desniveles, con colores distintos para cada nivel.	NO					X

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL			SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACION								
			PROYECTO :				CPS MODERADA Y SEVERO								
			PROCESO COMPETITIVO:				SDIS - DCT - 092 - 004 - 2021								
			NOMBRE PROPONENTE				DOMINICAS DE NAZARETH HOGAR SARAMITA								
			DIRECCION DEL PREDIO				CALLE 22 N° 36 A - 25								
6.1.28	Otros	206	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación				SI								X
PARTES VII															
7.1. OBSERVACIONES FINALES															
7.2. CONCLUSION FINAL															
La planta física del inmueble es APTA para la prestación del Servicio Social.															
NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo. NOTA 2: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato en los tiempos estipulados por el proyecto, establecidos en el anexo técnico															
7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE															
NOMBRE				FIRMA				MATRICULA PROFESIONAL							
XIMENA NAVIA VALENCIA				<i>Ximena Navia V</i>				A25022003-52428825							

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</p> <p>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES</p>	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">IDENTIFICACION</th> </tr> <tr> <td>PROYECTO :</td> <td>CPS MODERADA Y SEVERO</td> </tr> <tr> <td>PROCESO COMPETITIVO:</td> <td>SDIS - DCT - 092 - 094 - 2021</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE PROPONENTE</td> <td>DOMINICAS DE NAZARETH HOGAR SARAMITA</td> </tr> <tr> <td>DIRECCION DEL PREDIO</td> <td>CALLE 22 N° 36 A - 25</td> </tr> </table>		IDENTIFICACION		PROYECTO :	CPS MODERADA Y SEVERO	PROCESO COMPETITIVO:	SDIS - DCT - 092 - 094 - 2021	NOMBRE PROPONENTE	DOMINICAS DE NAZARETH HOGAR SARAMITA	DIRECCION DEL PREDIO	CALLE 22 N° 36 A - 25
IDENTIFICACION													
PROYECTO :	CPS MODERADA Y SEVERO												
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS - DCT - 092 - 094 - 2021												
NOMBRE PROPONENTE	DOMINICAS DE NAZARETH HOGAR SARAMITA												
DIRECCION DEL PREDIO	CALLE 22 N° 36 A - 25												
<p align="center">PARTE VIII 13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO</p>													
<p>13.1. FECHA ELABORACIÓN:</p> <p>13.3 LOCALIDAD</p>	<p>10/05/2021</p> <p>FUSAGASUGÁ</p>	<p>13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:</p> <p>13.4. CHIP</p>	<p>CPS MODERADA Y SEVERO</p>										
													
<p>DESCRIPCIÓN FACHADA</p>		<p>DESCRIPCIÓN CORREDORES EXTERNOS</p>											
													
<p>DESCRIPCIÓN ESCALERAS Y RAMPAS</p>		<p>DESCRIPCIÓN CORREDORES INTERNOS</p>											
													
<p>DESCRIPCIÓN CORREDORES INTERNOS</p>		<p>DESCRIPCIÓN UNIDAD SANITARIA Y HABITACIONES DE AISLAMIENTO</p>											



DESCRIPCIÓN ESPACIOS RECREATIVOS



DESCRIPCIÓN TALLER PARA ACTIVIDADES EXTERNAS



DESCRIPCIÓN ÁREA DE CUARTOS DE BASURAS Y RESIDUOS PELIGROSOS



DESCRIPCIÓN CUARTOS DE RESIDUOS PELIGROSOS, RECICLAJE Y BASURA



DESCRIPCIÓN LAVANDERIA



DESCRIPCIÓN CLOSET DE ROPA PARA PARTICIPANTES



DESCRIPCIÓN ÁREAS PARA ACTIVIDADES MÚLTIPLES



DESCRIPCIÓN ÁREAS PARA TALLERES



DESCRIPCIÓN UNIDADES SANITARIAS PARA PARTICIPANTES



DESCRIPCIÓN UNIDADES SANITARIAS PARA PARTICIPANTES



DESCRIPCIÓN HABITACIONES PARA PARTICIPANTES



DESCRIPCIÓN HABITACIONES PARA PARTICIPANTES



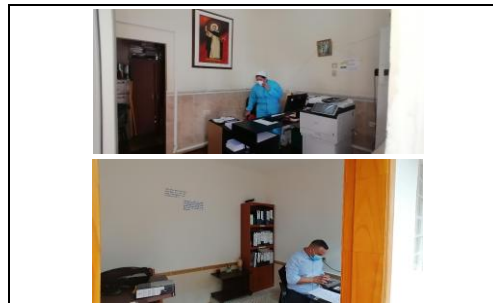
DESCRIPCIÓN HABITACIONES PARA PARTICIPANTES



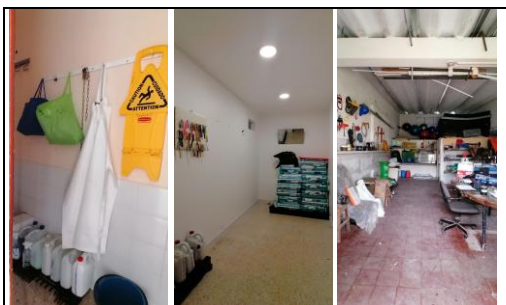
DESCRIPCIÓN SALA DE ESTAR Y SALA DE TELEVISIÓN.



DESCRIPCIÓN ENFERMERIA



DESCRIPCIÓN OFICINAS PARA FUNCIONARIOS



DESCRIPCIÓN BODEGAS DE ELEMENTOS DE ASEO Y CUARTO DE HERRAMIENTAS



DESCRIPCIÓN COCINA



DESCRIPCIÓN DESPensa DE FRUVER Y GRANOS



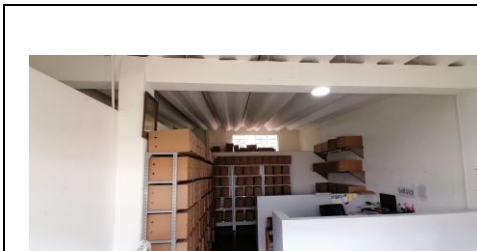
DESCRIPCION AREA DE REFRIGERACION.



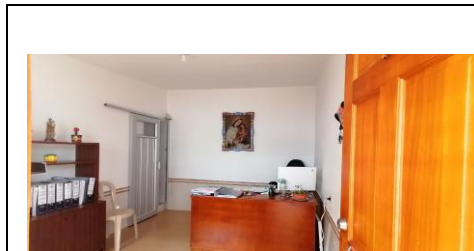
DESCRIPCIÓN COCINA



DESCRIPCION COMEDOR PARA PARTICIPANTES



DESCRIPCIÓN ARCHIVO



DESCRIPCIÓN OFICINA DE COORDINACIÓN.

PARTE I
 INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH		Nº PROCESO	SDIS-DCT-092-004-2021-
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	6/05/2021	LOCALIDAD:	FUSAGASUGA	MATRICULA INMOBILIARIA	157-55864
DIRECCIÓN:	LOTE B		CHIP	NO REGISTRA	

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, área de terreno, área construida.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

1. Se solicita al Oferente, aclarar la carta de presentación de la Oferta, en cuanto a la nomenclatura del inmueble se refiere, ya que la citada en el documento no es coincidente con la registrada en los documentos aportados.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO X

Carta de compromiso de Arriendo SI ____ NO X

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766 CSJ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414992441778141

Nro Matrícula: 157-55864

Pagina 1 TURNO: 2021-24079

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:52:51 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 157 - FUSAGASUGA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUSAGASUGA VEREDA: FUSAGASUGA

FECHA APERTURA: 04-01-1994 RADICACIÓN: 93:10463 CON: ESCRITURA DE: 03-12-1993

CODIGO CATASTRAL: 252900100000014080057000000000 COD CATASTRAL ANT: 25290010014080057000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER ESCRITURA # 4117 DEL 03-12-93 NOTARIA 1 FUSAGASUGA. (DECRETO 1711/84).-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION A LA TRADICION MAYOR EXTENSION MATRICULA INMOBILIARIA # 290-0031485:01) 20-11-64 ESCRITURA # 5123 DEL 19-10-64 NOTARIA 9 BOGOTA. COMPRA VENTA DE: CUELLAR EDUARDO, CUELLAR DE CASTRO BERTHA. CUELLAR G. ARMANDO, CUELLAR DE MARTINEZ GLORIA, CUELLAR DE ARGAEZ MARGOTH, CUELLAR S. JORGE, CUELLAR GENECO EDUARDO, CUELLAR GENECO MARIO. A: SAYER ALBERTO.02) 30-11-66 ESCRITURA # 1675 DEL 18-11-66 NOTARIA FUSAGASUGA. COMPRA VENTA DE: SAYER ALBERTO. A: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO.-03) 11-06-76 ESCRITURA # 837 DEL 28-05-76 NOTARIA FUSAGASUGA. COMPRA VENTA DE: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO. A: RUIZ REYES ARMANDO.-04) 03-11-92 ESCRITURA # 3342 DEL 23-10-92 NOTARIA FUSAGASUGA. COMPRA VENTA DE: RUIZ REYES ARMANDO. A: COMUNIDAD DOMINICANAS HIJAS DE NUESTRA SE/ORA DE NAZARETH.-TAMBIEN FUE ADQUIRIDO ASI: EN MAYOR EXTENSION MATRICULA INMOBILIARIA # 290-0050821:01) 03-11-92 ESCRITURA # 3343 DEL 23-10-92 NOTARIA 10 SANTA FE DE BOGOTA. COMPRA VENTA DE: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO. A: COMUNIDAD DOMINICANA HIJAS DE NUESTRA SE/ORA DE NAZARETH.-TAMBIEN ASI, MATRICULA INMOBILIARIA # 290-0055863:01) 13-12-93 ESCRITURA # 4117 DEL 03-12-93 NOTARIA 1 FUSAGASUGA. PERMUTA DE: MAHECHA ORDO/EZ MANUEL A: COMUNIDAD DOMINICANAS HIJAS DE NUESTRA SE/ORA DE NAZARETH.ADQUIRIDOS EN MAYOR EXTENSION MATRICULAS INMOBILIARIAS # 290-0050821 Y 290-0055863:01) 26-12-89 ESCRITURA # 2313 DEL 24-08-89 NOTARIA 33 BOGOTA. LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL DE: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO, REYES DE RUIZ ELENA, A: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO, REYES DE RUIZ ELENA.-02) 26-12-89 ESCRITURA # 3679 DEL 20-12-89 NOTARIA 33 BOGOTA. ACLARACION AREA Y LINDEROS. DE: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO, REYES DE RUIZ ELENA.-TAMBIEN ADQUIRIDO ASI: MATRICULA INMOBILIARIA # 290-0010047:01) 01-09-64 ESCRITURA # 4634 DEL 30-10-63 NOTARIA 1 BOGOTA. PROTOCOLIZACION SUCESION DE: GENECO CUELLAR MARGARITA. A: CUELLAR EDUARDO CUELLAR SANCHEZ JORGE EDUARDO, CUELLAR GENECO EDUARDO, CUELLAR GENECO ARMANDO, CUELLAR GEMECO MARIO, CUELLAR DE ARGAEZ MARGOTH FRANCISCA, CUELLAR DE CASTRO NERTHA, CUELLAR DE MARTINEZ GLORIA.-02) 12-06-67 ESCRITURA # 818 DEL 28-06-67 NOTARIA FUSAGASUGA. COMPRA VENTA 12/14 PARTES. DE: CUELLAR CAICEDO EDUARDO, CUELLAR S. JORGE, CUELLAR GENECO EDUARDO, CUELLAR GENECO ARMANDO, CUELLAR DE ARGAEZ MARGOTH, CUELLAR DE BISHP BERTHA, A: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO.- PERICO CARDENAS JORGE.-03) 27-02-68 ESCRITURA # 130 DEL 12-01-68 NOTARIA FUSAGASUGA. COMPRA VENTA 1/14 PARTE DE: CUELLAR DE MARTINEZ GLORIA. A: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO.-04) 27-02-68 ESCRITURA # 143 DEL 15-02-68 NOTARIA FUSAGASUGA. COMPRA VENTA DERECHO PROINDIVISO DE: PERICO CARDENAS JORGE. A: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO.-05) 02-09-71 DECLARACIONES DEL 25-03-71 JUZGADO CIVIL CIRCUITO FUSAGASUGA DECLARACIONES DE CONSTRUCCION DE: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO.-06) 30-05-73 ESCRITURA # 733 DEL 24-05-73 NOTARIA FUSAGASUGA COMPRA VENTA 1/7 PARTE DE: TRUJILLO FERNANDEZ HORACIO ANTONIO. A: RUIZ GARCIA LUIS ABELARDO.ADQUIRIDO TAMBIEN ASI: MATRICULA INMOBILIARIA # 290-0010043:01) 30-08-43 ESCRITURA # 2302 DEL 19-08-43 NOTARIA 3 BOGOTA. COMPRA VENTA DE: LARREAMENDY JORGE. A: CUELLAR EDUARDO.FUE ADQUIRIDO TAMBIEN ASI: MATRICULA INMOBILIARIA # 290-0010046:01) 27-09-50 ESCRITURA # 4011 DEL 01-08-50 NOTARIA 4 BOGOTA. COMPRA VENTA DE: SAMPER ANDRES. A: CUELLAR EDUARDO.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE B

[illegible]



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414992441778141

Nro Matrícula: 157-55864

Pagina 3 TURNO: 2021-24079

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:52:51 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-24079

FECHA: 14-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CARLOS JULIO GUERRERO CORTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

OFICINA DE REGISTRO
La guarda de la fe pública

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA

3895-278919-75180-0

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA identificado(a) con NIT No. 86000739294 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA

MATRÍCULA:157-55864

MUNICIPIO:290-FUSAGASUGÁ

ÁREA TERRENO:0 Ha 2511.00m²

NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-1408-0057-0-00-00-0000

ÁREA CONSTRUIDA:1340.0 m²

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-1408-0057-000

AVALÚO:\$ 770,640,000

DIRECCIÓN:T 32 24 49

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento NIT	Número de documento 086000739294	Nombre COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA
--------------------------	-------------------------------------	---

El presente certificado se expide para **A QUIEN INTERESE** a los 21 días de febrero de 2020.



YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ
JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios del departamento de Antioquia y el Área Metropolitana de Centro Occidente -AMCO- y Área Metropolitana de Bucaramanga -AMB-.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>

haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.



Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS

NIT No. 860.007.392-4

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Yo María Lucia Gaona Valdiviezo, actuando como representante legal apoderada de Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para las siete listas de precios que se encuentran contenidas en el cuestionario electrónico de la plataforma transaccional en los numerales 5 al 11 para el proceso No. SDIS-DCT092-004-2021, cuyo objeto es: *"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"*

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Minimo 15 %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
100	\$7.899.035.025	\$6.714.179.771	\$1.184.855.254	Calle 22 # 36ª 25 Fusagasugá

2. El proponente acepta que, en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y, en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional
3. Que en caso de que seamos adjudicatarios del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.



Dominicanas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS
NIT No. 860.007.392-4

8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para este proceso y aceptamos su contenido.
9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.
10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.
11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.
12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.
15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 SI estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
17. Que, en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaremos con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
18. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, nos comprometemos a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
19. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto SI ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.
20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.



Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS
NIT No. 860.007.392-4

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.
2. Que NO nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

NIT 860.007.392-4

Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo

C.E. No. 218.141 De Bogotá D.C.

Calle 22 # 36ª 25 barrio la Venta

311-227-35-55-

Fax: 8670796

Fusagasugá Cundinamarca

Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo

malugaona@gmail.com

PARTE I
 INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROponente:		DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH		N° PROCESO	SDIS-DCT-092-004-2021-
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	6/05/2021	LOCALIDAD:	FUSAGASUGA	MATRICULA INMOBILIARIA	157-91584
DIRECCIÓN:	LOTE SARAMITA DE NAZARETH			CHIP	NO REGISTRA

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURÍDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, área de terreno, área construida.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

1. Se solicita al Oferente, aclarar la carta de presentación de la Oferta, en cuanto a la nomenclatura del inmueble se refiere, ya que la citada en el documento no es coincidente con la registrada en los documentos aportados.

7.2. CONCLUSIÓN FINAL

Propiedad del Distrito SI ☐ NO ☒

Carta de compromiso de Arriendo SI ☐ NO ☒

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACIÓN

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766 CSJ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414935641778140

Nro Matrícula: 157-91584

Pagina 1 TURNO: 2021-24080

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:52:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 157 - FUSAGASUGA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUSAGASUGA VEREDA: FUSAGASUGA

FECHA APERTURA: 14-08-2002 RADICACIÓN: 2002-17614 CON: CERTIFICADO DE: 09-08-2002

CODIGO CATASTRAL: 252900100000014080062000000000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

DOS LOTES, LINDEROS CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 800 DEL 22-05-1976 NOTARIA DE FUSAGASUGA.---DECRETO 1711 DE 1.984.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

MAT. TOMO: 63 FOLIO 36 DE FUSAGASUGA.- ESTE PREDIO FUE ADQUIRIDO POR DOS LOTES ASI: EL TOMO 38 FOLIO 500 DE FUSAGASUGA.EL LOTE SAN MARTIN FUE ADQUIRIDO POR MARIA HELENA (MARIELA) REYES DE RUIZ, MEDIANTE ESCRITURA 477 DEL 26-04-69 DE LA NOTARIA DE FUSAGASUGA, POR COMPRA QUE HIZO A MARIO GALVIS GALINDO. POR ESCRITURA #1831 DEL 06-05-64 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA, BEATRIZ TORRES DE SOTO LE VENDIO A MARIO GALVIS.POR ESCRITURA #4233 DEL 06-10-61 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA EDUARDO CUELLAR LE VENDIO A BEATRIZ TORRES DE SOTO.TOMO 58 FOLIO 31 MATRICULA 157-59848. MARIELA REYES DE RUIZ ADQUIRIO UN LOTE QUE HIZO PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSION SEGUN ESCRITURA 480 DEL 02-04-73 DE LA NOTARIA DE FUSAGASUGA, POR COMPRA QUE EFECTUO A EL CLUB DEL COMERCIO DE FUSAGASUGA, REGISTRADA EL 07-04-73..-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE -SARAMITA DE NAZARETH- REGION DE LA VENTA.-

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

157 - 59848

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-05-1976 Radicación: -

Doc: ESCRITURA 800 del 22-05-1976 NOTARIA de FUSAGASUGA

VALOR ACTO: \$300,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA-VENTA. (MODO ADQUIRIR).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REYES DE RUIZ MARIA ELENA (MARIELA)

A: COMUNIDAD HIJAS DE NUESTRA SE/ORA DE NAZARET DOMINICAS.-

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414935641778140

Nro Matrícula: 157-91584

Pagina 2 TURNO: 2021-24080

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:52:55 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-24080

FECHA: 14-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CARLOS JULIO GUERRERO CORTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA

3548-862827-43525-0

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA identificado(a) con NIT No. 86000739294 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA

MATRÍCULA:157-91584

MUNICIPIO:290-FUSAGASUGÁ

ÁREA TERRENO:0 Ha 3999.00m²

NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-1408-0062-0-00-00-0000

ÁREA CONSTRUIDA:285.0 m²

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-1408-0062-000

AVALÚO:\$ 429,008,000

DIRECCIÓN:Lo Saramita de Nazareth

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
NIT	086000739294	COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA

El presente certificado se expide para **A QUIEN INTERESE** a los 21 días de febrero de 2020.



YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ
JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios del departamento de Antioquia y el Área Metropolitana de Centro Occidente -AMCO- y Área Metropolitana de Bucaramanga -AMB-.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>

haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.



Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS

NIT No. 860.007.392-4

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Yo María Lucia Gaona Valdiviezo, actuando como representante legal apoderada de Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para las siete listas de precios que se encuentran contenidas en el cuestionario electrónico de la plataforma transaccional en los numerales 5 al 11 para el proceso No. SDIS-DCT092-004-2021, cuyo objeto es: *"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"*

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Minimo 15 %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
100	\$7.899.035.025	\$6.714.179.771	\$1.184.855.254	Calle 22 # 36ª 25 Fusagasugá

2. El proponente acepta que, en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y, en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional
3. Que en caso de que seamos adjudicatarios del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.



Dominicanas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS
NIT No. 860.007.392-4

8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para este proceso y aceptamos su contenido.
9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.
10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.
11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.
12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.
15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 SI estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
17. Que, en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaremos con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
18. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, nos comprometemos a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
19. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto SI ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.
20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.



Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS
NIT No. 860.007.392-4

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.
2. Que NO nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

NIT 860.007.392-4

Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo

C.E. No. 218.141 De Bogotá D.C.

Calle 22 # 36ª 25 barrio la Venta

311-227-35-55-

Fax: 8670796

Fusagasugá Cundinamarca

Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo

malugaona@gmail.com

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROponente:		DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH		N° PROCESO	SDIS-DCT-092-004-2021-
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	6/05/2021	LOCALIDAD:	FUSAGASUGA	MATRICULA INMOBILIARIA	157-91585
DIRECCIÓN:	LOTE SAN ENRIQUE DE NAZARETH			CHIP	NO REGISTRA

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, área de terreno, área construida.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

1. Se solicita al Oferente, aclarar la carta de presentación de la Oferta, en cuanto a la nomenclatura del inmueble se refiere, ya que la citada en el documento no es coincidente con la registrada en los documentos aportados.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO X

Carta de compromiso de Arriendo SI ____ NO X

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766 CSJ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414862941778142

Nro Matrícula: 157-91585

Pagina 1 TURNO: 2021-24081

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:53:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 157 - FUSAGASUGA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUSAGASUGA VEREDA: FUSAGASUGA

FECHA APERTURA: 14-08-2002 RADICACIÓN: 2002-17615 CON: CERTIFICADO DE: 09-08-2002

CODIGO CATASTRAL: 252900100000014080067000000000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE, LINDEROS CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 1.461 DEL 23-08-1976 NOTARIA DE FUSAGASUGA.--DECRETO 1711 DE 1.984.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

MAT. TOMO: 63 FOLIO 114 DE FUSAGASUGA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE -SAN ENRIQUE DE NAZARETH.- FRACCION DE LA VENTA.-

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

157 - 10047

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-09-1976 Radicación: -

Doc: ESCRITURA 1461 del 23-08-1976 NOTARIA de FUSAGASUGA

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA-VENTA.- (MODO ADQUIRIR).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ GARCIA LUIS ALBERTO

A: COMUNIDAD HIJAS DE NUESTRA SE/ORA DE NAZARET DOMINICAS.

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414862941778142

Nro Matrícula: 157-91585

Pagina 2 TURNO: 2021-24081

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:53:00 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-24081

FECHA: 14-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CARLOS JULIO GUERRERO CORTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA

1959-287773-77301-0

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA identificado(a) con NIT No. 86000739294 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA

MATRÍCULA:157-91585

MUNICIPIO:290-FUSAGASUGÁ

ÁREA TERRENO:0 Ha 1508.00m²

NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-1408-0067-0-00-00-0000

ÁREA CONSTRUIDA:261.0 m²

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-1408-0067-000

AVALÚO:\$ 728,081,000

DIRECCIÓN:Lo San Enrique de Nazareth

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
NIT	086000739294	COMUNIDAD-HIJAS-DE-NUESTRA-SENORA

El presente certificado se expide para **A QUIEN INTERESE** a los 21 días de febrero de 2020.

YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ
JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios del departamento de Antioquia y el Área Metropolitana de Centro Occidente -AMCO- y Área Metropolitana de Bucaramanga -AMB-.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>

haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.



Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS

NIT No. 860.007.392-4

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Yo María Lucia Gaona Valdiviezo, actuando como representante legal apoderada de Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para las siete listas de precios que se encuentran contenidas en el cuestionario electrónico de la plataforma transaccional en los numerales 5 al 11 para el proceso No. SDIS-DCT092-004-2021, cuyo objeto es: *"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"*

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Minimo 15 %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
100	\$7.899.035.025	\$6.714.179.771	\$1.184.855.254	Calle 22 # 36ª 25 Fusagasugá

2. El proponente acepta que, en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y, en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional
3. Que en caso de que seamos adjudicatarios del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.



Dominicanas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS
NIT No. 860.007.392-4

8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para este proceso y aceptamos su contenido.
9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.
10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.
11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.
12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.
15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 SI estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
17. Que, en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaremos con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
18. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, nos comprometemos a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
19. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto SI ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.
20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.



Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS
NIT No. 860.007.392-4

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.
2. Que NO nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

NIT 860.007.392-4

Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo

C.E. No. 218.141 De Bogotá D.C.

Calle 22 # 36ª 25 barrio la Venta

311-227-35-55-

Fax: 8670796

Fusagasugá Cundinamarca

Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo

malugaona@gmail.com